

MEMORANDO

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 07-10-2026 15:43
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0013648 Fol:42 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 73000 SECRETARÍA GENERAL / YURANNY ANDREA RODRIGUEZ RUBIO
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEL SIIF NACIÓN - OBS

2026IE0013648



PARA: **ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA**
Secretaria General

JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Socialización Informe Final de Seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación – Vigencia 2026.

Cordial saludo.

De manera atenta, en cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como del cronograma establecido en el Plan Individual de Auditoría de la vigencia 2026, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes el **Informe Final de Seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación – Vigencia 2026**.

El informe contiene los resultados del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, incluyendo las situaciones identificadas que requieren la adopción de acciones por parte de las dependencias responsables, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del control interno y al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de operación y seguridad de la información del SIIF Nación.

Es preciso señalar que el informe preliminar fue remitido el pasado 30/09/2026 mediante comunicación 2026IE0013285 a la Secretaría General y Subdirección de Finanzas y Presupuesto, sin que se recibieran observaciones o sugerencias frente a su contenido.

En consecuencia, y de acuerdo con los resultados consignados en el informe, se solicita adelantar las gestiones pertinentes para la formulación del Plan de Mejoramiento Interno, orientado a atender las causas que dieron origen a los hallazgos identificados y a prevenir su recurrencia, de conformidad con las responsabilidades establecidas para los líderes de proceso y la(s) dependencia(s) involucrada(s).

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1 del Manual “Formulación, Monitoreo y Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno” (EIA-M-03), de acuerdo con el cual el líder del proceso deberá coordinar, conjuntamente con las dependencias responsables, la formulación del Plan de Mejoramiento Interno.

En este sentido, el plan deberá ser diligenciado en el formato EIA-F-37 y remitido a la Oficina de Control Interno dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la radicación del presente informe, de conformidad con lo establecido en el citado Manual.

Finalmente, se recomienda que las acciones que se formulen sean concretas, medibles, verificables y orientadas a atender de manera efectiva las causas identificadas, de manera que permitan realizar posteriormente el seguimiento correspondiente por parte de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: EIA-F-11_V11_IP Seguimiento Políticas de Seguridad SIIF Nación
Formato respuesta informe preliminar de auditoría interna EIA-F-33

Elaboró: Clara Milena Rodríguez Ruiz – Contratista, Oficina de Control Interno
Revisó: José Jorge Roca Martínez - Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 7 de octubre de 2026

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME DÍA	30	MES	09	AÑO	2026
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Gestión Financiera
Informe de cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II

RESPONSABLE DEL PROCESO

Subdirección de Finanzas y Presupuesto

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	-----------------------	---------------	----------

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de mayo de 2015 - Parte 9, el Marco normativo SIIF Nación del 18 de septiembre de 2024, la Circular 40 de 2015, y demás normativa aplicable vigente, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ALCANCE

Evaluar el cumplimiento de las políticas de operación y seguridad por parte de los usuarios del SIIF Nación en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT y el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, en el periodo comprendido entre 1 de enero y el 8 de septiembre de 2026.

CRITERIOS

- Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, parte 9: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF - Nación.
- Marco normativo SIIF Nación, Versión 2.0 del 18 de septiembre de 2024.
- Guía Administración de Usuarios Mis.3.13.Pro.5, Versión 5 del 16 de noviembre de 2022, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación, Versión 2 del 22 de agosto de 2019. (Mis.3.13. Pro.5. Anexo 1).
- Reglamento de uso del SIIF Nación, Versión 2.0 del 22 de agosto de 2019 (Mis.3.13. Pro.5. Anexo 2): aplicable a las entidades usuarias del sistema, según lo establecido por el Artículo 2.9.1.1.3 del Decreto 1068 de mayo de 2015.
- Circular Externa No. 040 expedida el 29 de octubre de 2015 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con asunto: "Cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación".
- Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información Y Seguridad Digital - GTI-M-03, versión 7 del 05/05/2026.
- Manual Política Contables - FRA-M-01, versión 9.0 del 31/12/2024.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, y en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe correspondiente al seguimiento a las Políticas de Seguridad de la Información, Administración, Uso y Operación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II.

Esta evaluación se adelanta atendiendo las directrices de la Circular Externa No. 040 del 29 de octubre de 2015, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual invita formalmente a las oficinas de control interno a incluir dentro de su plan anual de auditoría actividades de verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios de la plataforma.

De igual manera, el presente ejercicio cuenta como referente la Parte 9 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda, el Marco Normativo de la Administración del SIIF Nación y las directrices vigentes aplicables en materia de seguridad digital. A través de este análisis, se busca evaluar el nivel de adopción institucional de los controles y perfiles asignados, promoviendo la cultura del autocontrol y aportando a la mitigación de los riesgos operativos asociados a la gestión del presupuesto y los recursos del Estado administrados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVTC y el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

Lo anterior, en el entendido de que el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II está definido como el sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública, con el fin de propiciar

mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable¹, constituyendo así, una herramienta estratégica que soporta los procesos de programación, ejecución, control y reporte de la gestión financiera del Estado. En consecuencia, su correcto funcionamiento y operación segura por parte de las entidades usuarias son fundamentales para resguardar y garantizar los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presupuestal y contable, como insumo clave para la toma de decisiones en materia fiscal y financiera.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Con fundamento en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las Políticas de Seguridad y Reglamento de uso del SIIF Nación por parte de los responsables y usuarios que integran el mismo, de acuerdo con los perfiles asignados al interior de la Entidad.

Es así como, en el marco del ejercicio de seguimiento se verificó la implementación de las normas y lineamientos definidos en relación con la implementación del SIIF Nación, la asignación de perfiles, restricciones, permisos y actividades que pueden realizar los usuarios, así como las novedades relacionadas con los mismos. A continuación, se presenta el análisis realizado:

1. Políticas de Seguridad

Con el propósito de verificar la adopción de medidas de seguridad frente al uso de sistemas de información al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, con potencial impacto en la operación del SIIF Nación, se revisó el Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información y Seguridad Digital - GTI-M-03, versión 7 del 05/05/2026, identificando lo siguiente:

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA CONTROLES DE PERSONAS

¹ Artículo 2.9.1.1.2. del Decreto 1068 de 2015 (DUR del Sector Hacienda), el cual compila el artículo 2° del Decreto original 2674 de 2012.

Los lineamientos para controles de personas del MVCT establecen el marco de referencia que orienta la gestión de la seguridad de la información relacionada con el factor humano a nivel institucional, asegurando que las políticas, roles, procesos de selección, formación y sensibilización se encuentren alineados con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022 y su Anexo A. En este capítulo se definen los criterios y obligaciones que deben atender la alta dirección, las dependencias misionales y de apoyo, la OTIC, los proveedores y demás partes interesadas para garantizar que el personal gestione la información bajo principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y cumplimiento normativo, constituyendo la base humana del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y permitiendo demostrar, ante auditorías internas y externas, la implementación efectiva de los controles de personas.

1. Lineamiento selección de personal

El propósito de este lineamiento es asegurar que la vinculación de personal al MVCT se realice considerando criterios de confiabilidad, idoneidad y riesgo para la protección de la información y los activos institucionales.

- *La OTIC, en coordinación con el Grupo de Talento Humano y la dependencia solicitante, definirá los criterios mínimos de seguridad para cargos con acceso a información sensible, crítica o reservada.*
- *Cuando el cargo lo amerite, se podrán realizar verificaciones de antecedentes, validación de referencias y comprobación de competencias, en el marco de la normatividad aplicable y con respeto de la privacidad del candidato.*
- *Los requisitos de seguridad asociados al cargo deberán estar claramente definidos antes de la vinculación, incluyendo nivel de acceso, sensibilidad de la información y responsabilidades asociadas.*
- *En los procesos de selección de contratistas, pasantes o proveedores con acceso a información institucional, se deberá verificar que la empresa cuente con medidas de seguridad equivalentes y personal idóneo.*
- *Toda verificación o validación realizada deberá quedar documentada como parte del proceso de vinculación o contratación.*
- *En cargos de alta criticidad, la dependencia solicitante y la OTIC podrán requerir controles adicionales de validación acordes con el riesgo del puesto.*

2. Lineamiento condiciones del empleo

El propósito de este lineamiento es establecer que las obligaciones de seguridad de la información queden incorporadas dentro de las relaciones laborales y contractuales del MVCT.

- *Los actos administrativos, contratos y demás documentos de vinculación*

deberán incluir obligaciones específicas relacionadas con la protección de la información, los activos tecnológicos y los datos personales.

- *El personal del MVCT deberá conocer, aceptar y cumplir las políticas institucionales de seguridad de la información, uso aceptable, confidencialidad y tratamiento de información.*
- *Las responsabilidades de seguridad deberán comunicarse expresamente al momento del ingreso, traslado, cambio de rol o renovación contractual.*
- *Los supervisores y jefes inmediatos serán responsables de verificar que los colaboradores cumplan con las condiciones de empleo relacionadas con seguridad.*
- *El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a las medidas administrativas, disciplinarias o contractuales que correspondan.*

3. Lineamiento sensibilización, educación y formación en temas de seguridad de la información

El propósito de este lineamiento es garantizar que el personal del MVCT y las partes interesadas pertinentes reciban sensibilización y formación continua en seguridad de la información.

- *La OTIC implementará un programa anual de sensibilización y capacitación en seguridad de la información, ajustado a los roles y riesgos de cada grupo objetivo.*
- *Todos los servidores públicos, contratistas, pasantes y terceros con acceso a información institucional deberán recibir inducción y reinducción en temas mínimos de seguridad.*
- *Los contenidos de formación incluirán, entre otros, clasificación de la información, uso aceptable, gestión de contraseñas, phishing, manejo de incidentes, protección de datos personales y trabajo remoto seguro.*
- *La participación en las actividades de formación deberá quedar registrada y será insumo para seguimiento y auditoría.*
- *Se realizarán campañas periódicas de sensibilización mediante correos, piezas gráficas, charlas, simulaciones y otros mecanismos.*
- *Cuando se identifiquen incidentes recurrentes o brechas de comportamiento, la OTIC definirá acciones de refuerzo focalizadas.*

(...)

5. Lineamiento responsabilidades después de la terminación o cambio de empleo

El propósito de este lineamiento es asegurar que las responsabilidades de seguridad de la información se mantengan y gestionen adecuadamente cuando el personal cambia de cargo, dependencia o finaliza su relación con el MVCT.

- *Al producirse una terminación de vínculo, traslado, cambio de funciones o finalización de contrato, se deberán revisar y ajustar de inmediato los accesos, credenciales, permisos y responsabilidades asociados al usuario.*
- *El jefe inmediato, el Grupo de Talento Humano y la OTIC deberán coordinar la devolución de activos, revocación de accesos y eliminación o transferencia de privilegios.*
- *Las obligaciones de confidencialidad, protección de información y uso adecuado de activos podrán mantenerse vigentes aun después de la finalización del vínculo, cuando así lo establezca el contrato o la normatividad aplicable.*
- *Se deberá documentar el cierre de accesos, la devolución de activos y la actualización de responsabilidades como parte del proceso de desvinculación o cambio.*
- *En caso de contratistas, supervisores e interventores deberán validar la salida segura de la información antes de emitir el cierre contractual.*

6. Lineamiento acuerdos de confidencialidad o no divulgación

El propósito de este lineamiento es establecer la obligación de suscribir y mantener acuerdos de confidencialidad para proteger la información del MVCT.

- *Todo servidor público, contratista, practicante o tercero que tenga acceso a información institucional deberá suscribir acuerdos de confidencialidad o cláusulas equivalentes de no divulgación.*
- *Dichos acuerdos deberán especificar el alcance de la información protegida, la obligación de reserva, las excepciones legales y las consecuencias por incumplimiento.*
- *Los acuerdos deberán revisarse periódicamente y actualizarse cuando cambien las funciones, el tipo de información o las condiciones de acceso.*
- *La OTIC, el Grupo de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica deberán coordinar la inclusión y custodia de estos acuerdos en los expedientes o contratos correspondientes.*
- *La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la vinculación y, cuando aplique, después de su terminación por el tiempo definido contractualmente o por la ley.*

De lo anterior, es posible identificar que la entidad ha definido políticas internas orientadas al cumplimiento de los requisitos necesarios por parte de los funcionarios y contratistas en relación con la seguridad de la información, las cuales se encuentran alineadas con las disposiciones normativas y reglamentarias para la operación y el uso seguro de SIIF Nación.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

2. Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” - PARTE 9. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF – NACIÓN

El artículo 2.9.1.1.5. *Obligatoriedad de utilización del Sistema*, del Decreto 1068 de 2015, dispone:

“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio (...)”

En concordancia con lo anterior, el Manual Política Contables - FRA-M-01, versión 9.0 del 31/12/2024, del Proceso Gestión Financiera, establece:

“18. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

El Sistema de Información contable usado por parte del MVCT y FONVIVIENDA, es SIIF NACIÓN II, y su utilización es de carácter obligatorio”.

Verificadas las certificaciones de los Estados Financieros, tanto del MVCT como de FONVIVIENDA, emitidas con corte a diciembre de 2025, se evidenció que estas señalan: *“Los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por el (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio/Fondo Nacional de Vivienda) con corte a 31 de diciembre de 2025 y fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación...”*².

Es así como, se evidencia que la Entidad da cumplimiento al artículo 2.9.1.1.5. del Decreto 1068 de 2015.

Artículo 2.9.1.1.14. Funcionario responsable del SIIF en la entidad.
Los secretarios generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.

² Tomado de los Estados Financieros del MVCT y FONVIVIENDA, publicados en:
<https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/estados-mvct-2025.pdf>
<https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/estados-financieros-con-notas-2025-vs-2024.pdf>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Según información aportada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto mediante memorando No. 2026IE0012337 del 15/09/2026, durante el período objeto del presente seguimiento, la coordinación de SIIF Nación II estuvo en cabeza de dos funcionarios, quienes ocuparon el cargo de Subdirectores de Finanzas y Presupuesto:

Tabla 1. Coordinación SIIF Nación durante el período 01/01/2026 al 09/09/2026

CARGO	PERÍODO COORDINACIÓN SIIF
Subdirector Técnico	01/01/2026 - 06/08/2026
Subdirector Técnico (E)	07/08/2026 - 09/09/2026

Fuente: Información aportada por el proceso – Memorando 2026IE0012337 del 15/09/2026.

La designación para la coordinación del SIIF, fue efectuada por el (la) secretario(a) general de la entidad y en cada caso fue soportada con los actos administrativos de nombramiento o encargo, actas de posesión y/o, certificaciones del cargo y copias de documentos de identidad, tanto del secretario(a) general como de los funcionarios designados; así mismo, se evidenciaron los formatos de designación y soporte de radicación a través de SIED 2.0, como se aprecia a continuación:

Imagen 1: Formato Designación Coordinador SIIF Nación - 01/01/2026 al 06/08/2026



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

		Designación Coordinador			
		SIIF Nación Entidad		Hacienda	
Código:	Mis.3.13.Pro.5.Fr.1	Fecha:	06-09-2023	Versión:	6.0
		Página:	1 de 2		
Fecha diligenciamiento		Año: 2024	Mes: mayo	Día: 02	
Nombre Entidad	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio			Código Presupuestal	4001
El Secretario General, o quien haga sus veces					
Nombres y apellidos	[Redacted]		Firma	[Signature]	
Cargo	Secretario General		Cédula de Ciudadanía	[Redacted]	
Designa mediante este documento al Coordinador SIIF Nación Entidad, la administración y operación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación para: Ejercer la representación de la entidad ante la organización SIIF Nación. Administrar eficaz, eficiente y de manera segura los usuarios, su asignación de perfiles y restricciones. Mantener actualizado el archivo de los documentos que soportan cada uno de los procedimientos asociados a la administración de usuarios. Como constancia del conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las responsabilidades designadas firma:					
COORDINADOR SIIF NACION ENTIDAD					
Nombres y apellidos	[Redacted]		Firma	[Signature: William Otero Melia]	
Cargo	Subdirector de Finanzas y Presupuesto		Cédula de ciudadanía	[Redacted]	

Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Imagen 2: Radicación SIED 2.0 Designación Coordinador SIIF Nación - 01/01/2026 al 06/08/2026:

Designación Coordinador, Delegado, Soporte Técnico SIIF Nación

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
1-2024-039859	07/05/2024 09:20	07/05/2024 09:20

Interesado

* Tipo documento : CC * Documento identificador : [REDACTED]
* Nombre/Razón soc. : [REDACTED]
* 1º Apellido [REDACTED] * Entidad : MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
* Profesión : SECRETARIO EJECUTIVO * Vocativo : SRA. * Dirección : Calle 17 No. 9-36 - Quinto piso
* Departamento : CUNDINAMARCA * Municipio : BOGOTÁ D.C.
* Correo Electrónico : [REDACTED]@minvivienda.gov.co; correspondencia@minvivienda.gov.co?
* Teléfono [REDACTED] * Móvil : [REDACTED]

☒ **Mención Legal:** La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva de la entidad

Expone / Solicita

Asunto

Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - solicitante: [REDACTED]

Justificación

Presentación electrónica del Trámite Designación Coordinador, Delegado, Soporte Técnico SIIF Nación

Documentos requeridos adjuntados

* 1. Designado 1 (Archivo en PDF): Documento adjuntado Formato Designación Coordinador SIIF Nación Entidad-MVCT.pdf
Descripción: Formato designación . Identificador: 7oKS3QTHje7MdCTmU3YvFbPpIL8=

* 4. Actualización Datos Coordinador SIIF Entidad (Archivo en PDF): Documento no presentado

Documentos opcionales adjuntados

* Cédula [REDACTED].pdf: Documento adjuntado
Descripción: cédula [REDACTED] Identificador: Bh25znHGExHw65rbNnk7YwRAUc=

* ACTA DE POSESION [REDACTED] Documento adjuntado
Descripción: Acta de posesión Secretario General Entidad - [REDACTED] Identificador: CC11P3RmdoxDZr4i3S4Bnhz1eDA=

* CEDULA [REDACTED].pdf: Documento adjuntado
Descripción: Cédula Secretario General Entidad - [REDACTED] Identificador: BgDjWxYBgE7YQTOhRLtu/D6Lw=

* RESOLUCION [REDACTED] Documento adjuntado
Descripción: Resolución nombramiento [REDACTED] Identificador: 6wAJZKDLv6zaJYgJCfVxtiStUA=

* Acta de Posesion [REDACTED] Subdirector Financiera.pdf: Documento adjuntado
Descripción: Acta de posesión [REDACTED] Identificador: tLCFE4KsmqXuzZ/u136Nj8d38YY=

* DECRETO [REDACTED].pdf: Documento adjuntado
Descripción: Decreto nombramiento Secretario General Entidad [REDACTED] Identificador: P0xjnzXovyQF4lb3wzqY+r6LLO=

Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Imagen 3: Formato Designación Coordinador SIIF Nación - 07/08/2026 al 09/09/2026

 Hacienda	Designación Coordinador SIIF Nación Entidad		
Código:	Mis.3.13.Pro.5.Fr.1	Fecha:	25-02-2026
		Versión:	8
		Página:	1 de 2
Fecha diligenciamiento	Año: 2026	Mes: agosto	Día: 20
Nombre Entidad	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Código Presupuestal	40-01-01
El Secretario General, o quien haga sus veces,			
Nombres y apellidos	[Redacted]	Firma	
Cargo	Secretaria General	Cédula de Ciudadanía	[Redacted]
Designa mediante este documento al Coordinador SIIF Nación Entidad, la administración y operación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación para: Ejercer la representación de la entidad ante la organización SIIF Nación. Administrar eficaz, eficiente y de manera segura los usuarios, su asignación de perfiles y restricciones. Mantener actualizado el archivo de los documentos que soportan cada uno de los procedimientos asociados a la administración de usuarios. Como constancia del conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las responsabilidades designadas firma:			
COORDINADOR SIIF NACION ENTIDAD			
Nombres y apellidos	[Redacted]	Firma	
Cargo	Subdirector de Finanzas y Presupuesto (E)	Cédula de ciudadanía	[Redacted]
Si aplica, debe diligenciar los datos del coordinador a remplazar:			
Nombres y apellidos	[Redacted]	Cédula de Ciudadanía	[Redacted]

Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Imagen 4: Radicación SIED 2.0 Designación Coordinador SIIF Nación - 07/08/2026 al 09/09/2026

 **Hacienda** 

Designación Coordinador, Delegado, Soporte Técnico SIIF Nación

Número de Radicado 1-2026-086825	Fecha de Radicado 21/08/2026 16:52	Fecha de Presentación 21/08/2026 16:52
-------------------------------------	---------------------------------------	---

Interesado

* Tipo documento : CC * Documento identificativo : [REDACTED]
* Nombre/Razón soc. : [REDACTED]
* 1º Apellido : [REDACTED] Entidad : MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
* Profesión : TECNICO ADMINISTRATIVO * Vocativo : SRA. * Dirección : Calle 17 No. 9-36 - Quinto piso
* Departamento : CUNDINAMARCA * Municipio : BOGOTA D.C.
* Correo Electrónico : [REDACTED]@minvivienda.gov.co
* Teléfono : 9142174 * Móvil : [REDACTED]

☒ Mención Legal: La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva de la entidad

Expone / Solicita

Asunto

Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - solicitante: [REDACTED]

Justificación

Presentación electrónica del Trámite Designación Coordinador, Delegado, Soporte Técnico SIIF Nación

Documentos requeridos adjuntados

* 1. Designado 1 (Archivo en PDF): Documento adjuntado FORMATO DESIGNACION COORDINADOR SIIF.pdf
Descripción: Formato designación coordinador. Identificador: ZnLM13Q5j5BTWwEht0o+a5Tng5M=

Documentos opcionales adjuntados

* DECRETO No. [REDACTED].pdf: Documento adjuntado
Descripción: Decreto nombramiento SG MVCT. Identificador: FSHlaOgd7sgo3hNXP4419HBRHbk=

* [REDACTED]-Certificación laboral.pdf: Documento adjuntado
Descripción: Certificación laboral S.G. MVCT. Identificador: bJMZX5z5JWIDzMCizsOUFj1Eg=

* [REDACTED]-RESOLUCIÓN ENCARGO.pdf: Documento adjuntado
Descripción: Resolución encargo [REDACTED] Identificador: BMOMQmMce4keA13vaoRjEWcNBt4=

* CEDULA [REDACTED].pdf: Documento adjuntado
Descripción: Cédula [REDACTED] Identificador: Fnl2aUBw8Poc+92nYohp3041VA=

* CERTIFICACION LABORAL.pdf: Documento adjuntado
Descripción: Certificación laboral [REDACTED] Identificador: s5wMtkVAM4kuAFd+R2k7lfeeeA=

* 1.CEDULA [REDACTED] Documento adjuntado
Descripción: Cédula Secretaria General MVCT. Identificador: ZDHKlfnke3Ofd3HRCsB6mEt4FCo=

Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Es de anotar que, acuerdo con la designación efectuada por la Secretaria General de la Entidad, a partir del 10 de septiembre de 2026 la coordinación del SIIF Nación se encuentra a cargo del Subdirector de Finanzas y Presupuesto posesionado el 1 de septiembre de 2026:

Imagen 5: Formato Designación Coordinador SIIF Nación - 10/09/2026

 Hacienda	Designación Coordinador SIIF Nación Entidad		
Código:	Mis.3.13.Pro.5.Fr.1	Fecha:	25-02-2026
		Versión:	8
		Página:	1 de 2
Fecha diligenciamiento	Año: 2026	Mes: septiembre	Día: 9
Nombre Entidad	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Código Presupuestal	40-01-01
El Secretario General, o quien haga sus veces			
Nombres y apellidos	[Redacted]	Firma	
Cargo	Secretaria General	Cédula de Ciudadanía	[Redacted]
Designa mediante este documento al Coordinador SIIF Nación Entidad, la administración y operación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación para:			
Ejercer la representación de la entidad ante la organización SIIF Nación. Administrar eficaz, eficiente y de manera segura los usuarios, su asignación de perfiles y restricciones. Mantener actualizado el archivo de los documentos que soportan cada uno de los procedimientos asociados a la administración de usuarios. Como constancia del conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las responsabilidades designadas firma:			
COORDINADOR SIIF NACION ENTIDAD			
Nombres y apellidos	[Redacted]	Firma	
Cargo	Subdirector de Finanzas y Presupuesto	Cédula de ciudadanía	[Redacted]
Si aplica, debe diligenciar los datos del coordinador a remplazar:			
Nombres y apellidos	[Redacted]	Cédula de Ciudadanía	[Redacted]

Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Imagen 6: Radicación SIED 2.0 Designación Coordinador SIIF Nación – 10/09/2026 – actualmente.

 		
Designación Coordinador, Delegado, Soporte Técnico SIIF Nación		
Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
1-2026-095145	10/09/2026 14:49	10/09/2026 14:49
Interesado		
* Tipo documento : CC * Documento Identificativo : [REDACTED]		
* Nombre/Razón soc. : [REDACTED]		
* 1º Apellido : [REDACTED] Apellido : [REDACTED] Entidad : MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		
* Profesión : SECRETARIO * Vocativo : SRA * Dirección : Calle 17 No. 9 36 Piso 5		
* Departamento : CUNDINAMARCA * Municipio : BOGOTA D.C.		
* Correo Electrónico : [REDACTED]@minvivienda.gov.co		
* Móvil : [REDACTED]		
☒ Mención Legal: La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva de la entidad		
Expone / Solicita		
Asunto		
Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - solicitante: [REDACTED]		
Justificación		
Presentación electrónica del Trámite Designación Coordinador, Delegado, Soporte Técnico SIIF Nación		
Documentos requeridos adjuntados		
* 1. Designado 1 (Archivo en PDF): Documento adjuntado DESIGNACION COORDINADOR SIIF NACION ENTIDAD.pdf Identificador: duP1PPQLJvB9FiN9dQ6qwoZzGg=		
* 4. Actualización Datos Coordinador SIIF Entidad (Archivo en PDF): Documento no presentado		
Documentos opcionales adjuntados		
* CEDULA [REDACTED].pdf: Documento adjuntado Identificador: PftiQrSrv1GyOolyO0eKkdx8JE=		
* CERTIFICACION [REDACTED].pdf: Documento adjuntado Identificador: R6tVyrDABu7/YT/7PdQFkrE9JGY=		
* ACTA [REDACTED].pdf: Documento adjuntado Identificador: XUSz9gJMEal1kzgx5sxNQEjn1bM=		
* RES [REDACTED].pdf: Documento adjuntado Identificador: /zwwZwKIOckSOp1Jk+X2InSEZbw=		
* CEDULA [REDACTED].pdf: Documento adjuntado Identificador: NOdZU9EDgNbajQLLjUcUg197BA=		
* DECRETO [REDACTED].pdf: Documento adjuntado Identificador: bJpajJFW7s7IejzhMA6UTDNpkJ4=		
* [REDACTED].Certificación laboral.pdf: Documento adjuntado Identificador: bJMZX5z5JIWIDzMCIsOUFIj1Eg=		

Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

Hallazgo No. 1. Debilidades de control en la gestión de novedades relacionadas con la designación del Coordinador SIIF Nación.

Criterio: El artículo 2.9.1.1.14 - Funcionario responsable del SIIF en la entidad, del Decreto 1068 de 2015, establece que *“Los secretarios generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema”*.

Condición: Mediante memorando No. 2026IE0012337 del 15 de septiembre de 2026, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informó sobre dos (2) designaciones de Coordinador SIIF Nación en los siguientes lapsos transcurridos dentro del periodo objeto de verificación: el primero, comprendido entre el 1 de enero al 6 de agosto de 2026 y, el segundo, del 7 de agosto al 9 de septiembre de 2026 (ver tabla No. 1).

Con la Resolución No. 0527 del 4 de agosto de 2026 se aceptó la renuncia del titular Subdirector de Finanzas y Presupuesto, efectiva a partir del final de la jornada laboral del 6 de agosto de 2026, y se efectuó el correspondiente encargo en el empleo de Subdirector Técnico de la dependencia. Sin embargo, de acuerdo con los documentos que se aprecian en las imágenes 3 y 4, la nueva designación fue radicada catorce (14) días calendario después de la entrada en vigencia del encargo del nuevo Subdirector, situación que evidencia demora en la formalización y comunicación de la nueva designación del Coordinador SIIF Nación, generando incertidumbre sobre la continuidad de la función de enlace oficial prevista en el artículo 2.9.1.1.14 del Decreto 1068 de 2015.

Posibles Causas:

- Falta de articulación institucional y de adecuado seguimiento a las disposiciones de operación del SIIF Nación frente a las novedades de personal, que impidieron que el trámite de asignación de roles de seguridad y representación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se gestionara de forma simultánea o inmediata al retiro del titular.
- Ausencia de un lineamiento o procedimiento interno estandarizado que describa la ruta, términos, responsables y acciones por ejecutar ante situaciones administrativas o novedades de personal, tales como renunciaciones, encargos y ausencias temporales o definitivas de los servidores que ejercen el rol de Coordinador SIIF Nación.
- Debilidades en los controles y seguimiento sobre los cargos que tienen

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

asociados roles críticos para la operación financiera y administrativa de la entidad, lo que impidió identificar oportunamente la necesidad de actualizar la designación del Coordinador SIIF Nación.

Posibles Efectos – Riesgos:

- Riesgo en la Continuidad y Gestión Financiera: Potenciales retrasos en el cumplimiento de las responsabilidades normativas y políticas de operación asignadas a la coordinación del SIIF Nación en la entidad que, a su vez, pueden impactar en la seguridad y operatividad de los procesos y trámites que deben realizarse en el sistema por parte de usuarios debidamente autorizados por parte del Coordinador SIIF Nación.
- Posibles demoras en la atención de requerimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionados con la administración y operación del SIIF Nación.
- Incumplimiento Normativo: Exposición de la entidad a observaciones por parte de los organismos externos de control debido a la inobservancia formal de las disposiciones del Decreto 1068 de 2015.

Recomendaciones:

- Analizar la pertinencia de establecer un procedimiento interno formal que defina las actividades, responsables, plazos y controles para la designación, actualización o sustitución del Coordinador SIIF Nación ante novedades administrativas tales como renunciaciones, encargos, traslados, vacaciones, licencias o retiro definitivo del titular.
- Implementar mecanismos de coordinación y comunicación oportuna entre las dependencias responsables de talento humano, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la Secretaría General, que permita identificar oportunamente las novedades de personal que afecten la función de Coordinador SIIF Nación y gestionar de manera inmediata las correspondientes actualizaciones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Incorporar actividades dentro del proceso de desvinculación o relevo de cargos directivos y asesores la verificación de la necesidad de actualizar las designaciones relacionadas con roles críticos de los sistemas de información financieros, incluyendo la Coordinación SIIF Nación.
- Definir controles preventivos y de seguimiento que aseguren que la designación del Coordinador SIIF Nación se realice de forma simultánea o, como máximo, inmediata a la efectividad de la novedad administrativa que origine el cambio del responsable.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Reglamento de uso del SIIF Nación (Mis.3.13.Pro.5. Anexo.2)

El numeral 2 – "DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA", dispone en sus literales c y d:

"La entidad usuaria debe designar una persona a quien se le asigne la cuenta de usuario con perfil "Entidad - Registrador Usuarios" quien será el responsable de registrar en el Sistema las solicitudes de creación y modificación de los usuarios de la entidad, autorizados por el Coordinador SIIF Entidad. La Administración SIIF Nación únicamente registrará solicitudes de creación o modificación de cuentas de usuarios de las entidades de personas de este perfil o de aquellos perfiles de los cuales se reserve su administración.

El Coordinador SIIF Entidad debe designar y tramitar ante la Administración SIIF Nación la creación de la cuenta de usuario que va a desempeñarse con el perfil "Registrador SIIF Nación Entidad" y realizar el trámite oportuno para designar uno que lo sustituya en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.

Con memorando 2026IE001156 del 8 de septiembre de 2026 la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informar "proceso y responsable(s) del registro en el sistema de las solicitudes de creación, modificación de cuentas de usuarios, autorizado(s) por el Coordinador SIIF Entidad o su delegado". En atención a ello, la dependencia emitió respuesta, como se cita:

"Durante el periodo objeto de revisión, por designación del Coordinador de SIIF Nación, las siguientes funcionarias apoyaron el proceso de registro en el sistema para efectuar la creación, modificación y actualizaciones de las cuentas de usuarios del SIIF Nación:

Tabla 2: Colaboradores con perfil "Entidad - Registrador Usuarios" período 01/01/2026 – 08/09/2026.

NOMBRE	CARGO
Cindy Katherine Quintero Páez	Técnico Administrativo
Diana Rocío Cleves Medina	Secretaria Ejecutiva
Diana Marcela Castellanos Roncancio	Técnico Administrativo

Fuente: Información aportada por el proceso – Memorando 2026IE0012337 del 15/09/2026.

Con base en lo anterior, se realizó la verificación de los perfiles de usuario activos asignados en SIIF Nación para las colaboradoras relacionadas en la tabla 2, según reporte suministrado por el proceso con corte al 8 de septiembre de 2026, identificando lo siguiente:

Imagen 7: Usuario con Perfil "Entidad - Registrador Usuarios", corte 08/09/2026.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

SIIF Nación Reporte de Usuarios

Usuario Solicitante: MHdmcastel DIANA MARCELA CASTELLANOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-14 11:26:14

Tipo de Documento	Número Documento	Dirección	E-Mails	Teléfonos	Tipo de Usuario	Estado de Privilegio	Cuenta Habilitada	Fecha de Expiración
Código y nombre usuario: MHdclaves _ CLEVES MEDINA DIANA ROCIO								
Cédula de Identificación	[REDACTED]	Calle 17 No. 9 36 [REDACTED]	[REDACTED]@minvivienda.gov.co	601 9142174	Directivo	Activo	SI	2027-02-28
Ultima fecha de conexión: 2026-09-10 11:47:33 a. m.				Fecha reenvío contraseña: 2026-09-01 08:53:10 a. m.				
Perfil de Usuario								
6 Entidad - Registrador usuarios								
Ámbito de Acceso								
32-41-00 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA								
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL								
Ámbito Directivo								
32-41-00 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA								
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL								

Fuente: Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

Imagen 8: Usuario con Perfil "Entidad - Registrador Usuarios", corte 08/09/2026.

SIIF Nación Reporte de Usuarios

Usuario Solicitante: MHdmcastel DIANA MARCELA CASTELLANOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-14 11:26:14

Tipo de Documento	Número Documento	Dirección	E-Mails	Teléfonos	Tipo de Usuario	Estado de Privilegio	Cuenta Habilitada	Fecha de Expiración
Código y nombre usuario: MHdmcastel _ CASTELLANOS RONCANCIO DIANA MARCELA								
Cédula de Identificación	[REDACTED]	CALLE 17 No.9 36 [REDACTED]	[REDACTED]@minvivienda.gov.c	601 9142174	Directivo	Activo	SI	2027-07-31
Ultima fecha de conexión: 2026-09-14 11:25:58 a. m.				Fecha reenvío contraseña: 2026-09-04 11:27:38 a. m.				
Perfil de Usuario								
6 Entidad - Registrador usuarios								
Ámbito de Acceso								
32-41-00 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA								
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL								
Ámbito Directivo								
32-41-00 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA								
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL								

Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

De acuerdo con lo anterior, al corte 08/09/2026 existen dos (2) usuarios activos con perfil "Entidad - Registrador Usuarios", cuya designación fue aprobada por el usuario Coordinador SIIF Nación y soportada con la copia de documento de identificación, acta de posesión y certificado laboral, en cumplimiento de la Guía Mis.3.13.Pro.5, cuyo objetivo es "Definir las actividades que apoyen la atención



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

de las solicitudes de administración de Coordinadores y Usuarios del SIIF Nación”.

Imagen 9: Solicitud de Usuarios con Perfil "Entidad - Registrador Usuarios”.

SIIF Nación		Reporte solicitud creacion cuenta usuario	
Fecha y Hora Sistema:		2026-02-24 09:17:38	
Datos de la Solicitud			
Año Solicitud:	2026	Numero Solicitud:	36
Unidad o Subunidad ejecutora en la que se crea el usuario:		40-01-01 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	
Datos del usuario que registro la solicitud			
Nombre:	Quintero Paez Cindy Katherine	Codigo Usuario:	MHokquite
Unidad o Subunidad ejecutora a la que pertenece:		40-01-01 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	
Datos personales del usuario a crear			
Nombre:	CLEVES MEDINA DIANA ROCIO	Direccion:	Calle 17 No. 9 36
Documento de identidad:	tipo: Cédula de Ciudadanía	Numero:	
Email:	@minvivienda.gov.co	Telefono:	601 9142174
Unidad o Subunidad ejecutora a la que pertenece el usuario		Fecha de expiracion	
40-01-01 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL		2027-02-28	
Perfil de Usuario			
Código	Nombre		
8	Entidad - Registrador usuarios		
Ambito de Acceso			
Código	Nombre	Código	Nombre
32-41-00	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	32-41-00	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO -	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO -
40-02-00-013	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	40-02-00-013	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
Aprobación Jefe inmediato del usuario			
Certifico: Que la cuenta de usuario solicitada corresponde al funcionario / contratista de esta entidad; que el perfil asignado corresponde a las funciones que debe desarrollar de acuerdo a su cargo u objeto del contrato; que el usuario se encuentra capacitado en la funcionalidad del aplicativo; que en el caso del usuario ser contratista su contrato tiene cláusula de confidencialidad y la fecha de expiración diligenciada en este formato no supera la fecha de expiración del contrato; y que existen las condiciones técnicas para que el usuario tenga acceso al SIIF Nación.		Firma jefe inmediato usuario	
Terminos de aceptación cuenta de usuario			
Declaro: Que la cuenta de usuario creada a mi nombre es de uso personal e intransferible; que la informacion a la que tengo acceso sera utilizada exclusivamente para el cumplimiento de mis funciones; que los registros realizados en el sistema SIIF Nación II asociados a mi cuenta de usuario, son de mi entera responsabilidad.		Firma usuario	
Coordinador SIIF Nación entidad			
Nombre:	Cédula de Ciudadanía:	Firma:	

Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

Imagen 10: Solicitud de Usuarios con Perfil "Entidad - Registrador Usuarios”.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

		Reporte solicitud creacion cuenta usuario		
Fecha y Hora Sistema:		2026-07-07 11:44:40		
Datos de la Solicitud				
Año Solicitud:	2026	Numero Solicitud:	130	
Unidad o Subunidad ejecutora en la que se crea el usuario:	40-01-01 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Fecha Registro:				2026-07-07
Datos del usuario que registro la solicitud				
Nombre:	CLEVES MEDINA DIANA ROCIO		Codigo Usuario:	Mhdcleves
Unidad o Subunidad ejecutora a la que pertenece:	40-01-01 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Datos personales del usuario a crear				
Nombre:	CASTELLANOS RONCANCIO DIANA MARCELA		Direccion:	CALLE 17 No.9 36
Documento de identidad:	tipo:	Cédula de Ciudadanía	Numero:	
Email:			Telefono:	601 9142174
Unidad o Subunidad ejecutora a la que pertenece el usuario		Fecha de expiracion		
40-01-01 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL		2027-07-31		
Perfil de Usuario				
Código	Nombre			
6	Entidad - Registrador usuarios			
Ambito de Acceso				
Código	Nombre			
32-41-00	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Ambito Directivo				
Código	Nombre			
32-41-00	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Aprobación Jefe inmediato del usuario				
Certifico: Que la cuenta de usuario solicitada corresponde al funcionario / contratista de esta entidad; que el perfil asignado corresponde a las funciones que debe desarrollar de acuerdo a su cargo u objeto del contrato; que el usuario se encuentra capacitado en la funcionalidad del aplicativo; que en el caso del usuario ser contratista su contrato tiene cláusula de confidencialidad y la fecha de expiración diligenciada en este formato no supera la fecha de expiración del contrato; y que existen las condiciones técnicas para que el usuario tenga acceso al SIIF Nación.		Firma jefe inmediato usuario		
Terminos de aceptación cuenta de usuario				
Declaro: Que la cuenta de usuario creada a mi nombre es de uso personal e intransferible; que la informacion a la que tengo acceso sera utilizada exclusivamente para el cumplimiento de mis funciones; que los registros realizados en el sistema SIIF Nación II asociados a mi cuenta de usuario, son de mi entera responsabilidad.		Firma usuario		
Coordinador SIIF Nación entidad				
Nombre:	Cédula de Ciudadanía:	Firma:		

Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Ahora bien, el Reglamento de uso del SIIF Nación (Anexo 2 de la Guía Mis.3.13. Pro.5) establece en su numeral 2, literal a *"Pueden tener Cuenta de Usuario en el SIIF Nación, aquellos funcionarios o personas naturales que estén ejecutando un contrato de servicios en las entidades usuarias, que por sus funciones u objeto del contrato requieran utilizar alguna de las funcionalidades ofrecidas por el SIIF Nación. El perfil de usuario asignado al funcionario o contratista, deberá corresponder con las funciones u objeto del contrato que desempeña"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, a partir de la información aportada por el proceso de Gestión Financiera, se compararon los datos de los usuarios activos y perfiles autorizados frente a los cargos de planta, así como con los objetos contractuales de usuarios contratistas, encontrando que estos guardan coherencia en relación con las actividades a cargo y las áreas dentro de las cuales se desempeñan. A continuación, una muestra de los objetos contractuales analizados:

Tabla 3: Contratación vs perfiles asignados en SIIF Nación.

VINCULACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	PERFIL - DESCRIPCIÓN
Contratista: MVCT-0298-2026 ID SECOP II: CO1.PCCNTR.8850853 Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Prestar servicios profesionales para apoyar el procesamiento de las operaciones contables, así como la elaboración y seguimiento de los estados financieros e informes requeridos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda, de conformidad con la normatividad vigente	Entidad - Aprobador Contable
		Entidad - Central de cuentas por pagar
		Entidad - Consolidación Contable
		Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG
		Entidad - Gestión contable
		Entidad - Gestión impuestos DIAN
Contratista: MVCT-0675-2026 ID SECOP II: CO1.PCCNTR.8985608 Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Prestar servicios profesionales en la gestión contable y el seguimiento a los estados financieros de los recursos asignados para los proyectos de vivienda incorporados a los patrimonios autónomos que administran los recursos del subsidio familiar de vivienda.	Entidad - Aprobador Contable
		Entidad - Central de cuentas por pagar
		Entidad - Consolidación Contable
		Entidad - Gestión contable
		Entidad - Gestión derechos y cartera
		Entidad - Gestión impuestos DIAN
Contratista - MVCT-0104-2026 ID SECOP II: CO1.PCCNTR.8818436 Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Prestar servicios profesionales para el análisis, revisión y registro de la información requerida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, utilizando los medios tecnológicos dispuestos para tal fin, asegurando la completitud, trazabilidad y cumplimiento normativo.	Entidad - Parametrizador gestión entidad
		Entidad - Administrador fuente específica
		Entidad - Administrador gestión presupuestal
		Entidad - Beneficiario cuenta
		Entidad - Gestión modificación presupuestal
		Entidad - Gestión presupuesto gastos
		Entidad - Gestión presupuesto ingresos

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

VINCULACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	PERFIL - DESCRIPCIÓN
		Entidad - Terceros y cuentas
Contratista - MVCT-0181-2026 ID SECOP II: CO1.PCCNTR.8829854 Cedido a partir del 25/07/2026 Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en los procesos de trámite y pago de cuentas y obligaciones de personas jurídicas y naturales con cargo al presupuesto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a FONVIVIENDA, garantizando el cumplimiento de la normativa contable, financiera y tributaria vigente.	Entidad - Consolidación Contable
		Entidad - Gestión contable
Contratista: MVTC-188-2026 ID SECOP II: CO1.PCCNTR.8831963 Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Prestar servicios profesionales y apoyo a la supervisión en el seguimiento presupuestal y control financiero de los recursos asignados a los fideicomisos constituidos para la ejecución de los subsidios familiares de vivienda.	Entidad - Consulta

Fuente: Elaboración OCI.

- **Artículo 2.9.1.1.15. Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad.** El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá:

- Responder por la creación de usuarios;
- Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema;
- Verificar las restricciones de uso del aplicativo;
- Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad;
- Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema;
- Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo;
- Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

Parágrafo. Las entidades usuarias del SIIF Nación que ejecuten su presupuesto a través de dependencias, subunidades, seccionales o regionales, deberán conformar al interior de las entidades, bajo la coordinación del responsable del SIIF Nación de la entidad, un equipo que preste soporte y capacitación básica a los usuarios de las mismas.

La implementación de esta normativa se verificó como se describe en los literales que siguen:

a. Creación De Usuarios

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

De acuerdo con la información aportada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con corte a 8 de septiembre de 2026, se registra un total de 57 usuarios activos, con vigencia de expiración como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 4: Expiración usuarios activos SIIF Nación – Corte 08/09/2026

TIPO USUARIO	VIGENCIA HASTA			TOTAL USUARIOS
	2025	2026	2027	
Directivo	0	34	22	56
Web Service	1	0	0	1
TOTAL USUARIOS	1	34	22	57

Fuente: Elaboración OCI. Fuente: Información aportada por el proceso - Memorando 2026IE0012337 del 15/09/2026.

En relación con lo anterior, en mesa de trabajo realizada el 16 de septiembre de 2026, el equipo de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto precisó que cada usuario tiene un periodo de vigencia de máximo un año y la determinación de la fecha de expiración depende de la vinculación en calidad de servidor público o contratista: para funcionarios, corresponde a un año a partir de su creación, pudiendo pasar la vigencia; los usuarios creados para contratistas se registran de acuerdo con la fecha en la que finaliza el contrato, hasta máximo el 31 de diciembre de la respectiva anualidad.

Así las cosas, se analizó la información de usuarios activos y los soportes aportados por el proceso respecto a la creación y modificación de usuarios durante el periodo de seguimiento, contrastando con información publicada en SECOP II, lo que permitió evidenciar que, 30 usuarios (53%) se encuentran asignados a servidores públicos y 27 usuarios (47%) a contratistas, como se consolida en la siguiente tabla:

Tabla 5: Cantidad usuarios SIIF Nación por modalidad de vinculación.

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	TOTAL DE USUARIOS	%
SERVIDOR PÚBLICO	30	53%
CONTRATISTA	27	47%
TOTAL DE USUARIOS	57	100%

Fuente: Elaboración OCI.

En referencia a la depuración de perfiles activos generados a usuarios de la planta de personal y contratistas vinculados a la entidad, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto indicó que:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

"El sistema SIIF Nación genera directamente notificaciones al correo electrónico registrado de los usuarios respecto del próximo vencimiento de su cuenta. Cuando el usuario requiere mantener su acceso, debe remitir los soportes que acrediten la continuidad de su vinculación, tales como carta laboral o contrato vigente, con base en los cuales se gestiona la ampliación de la vigencia del usuario. En caso de no acreditarse la continuidad de la vinculación, no se procede con la renovación del acceso.

De igual manera, se realiza seguimiento periódico al vencimiento de los certificados de firma digital asociados a los usuarios SIIF Nación. Para estos casos, se remiten comunicaciones a los usuarios solicitando oportunamente la documentación requerida para gestionar la expedición y renovación del correspondiente token.

En consecuencia, el seguimiento se efectúa de manera continua, atendiendo las alertas de vencimiento generadas por el sistema y los controles periódicos establecidos para la renovación de certificados de firma digital. La última verificación corresponde al seguimiento realizado con corte a la fecha de la presente respuesta.

Adicionalmente, en la mesa de trabajo del 16 de septiembre de 2026, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto precisó que SIIF Nación elimina de manera automática los usuarios que no accedan a la plataforma en un periodo de 3 meses.

Hallazgo No. 2. Deficiencias en la gestión, actualización y revocatoria de accesos de usuarios en SIIF Nación.

Criterios:

El Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.1.15 - *Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad*, literal c), señala:

"e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema;".

Por su parte, el numeral 6 de los "LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA CONTROLES DE PERSONAS", establecidos en el Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información Y Seguridad Digital - GTI-M-03, versión 7 del 05/05/2026, determina:

6. Lineamiento responsabilidades después de la terminación o cambio de empleo

"El propósito de este lineamiento es asegurar que las responsabilidades de seguridad de la información se mantengan y gestionen adecuadamente cuando el personal

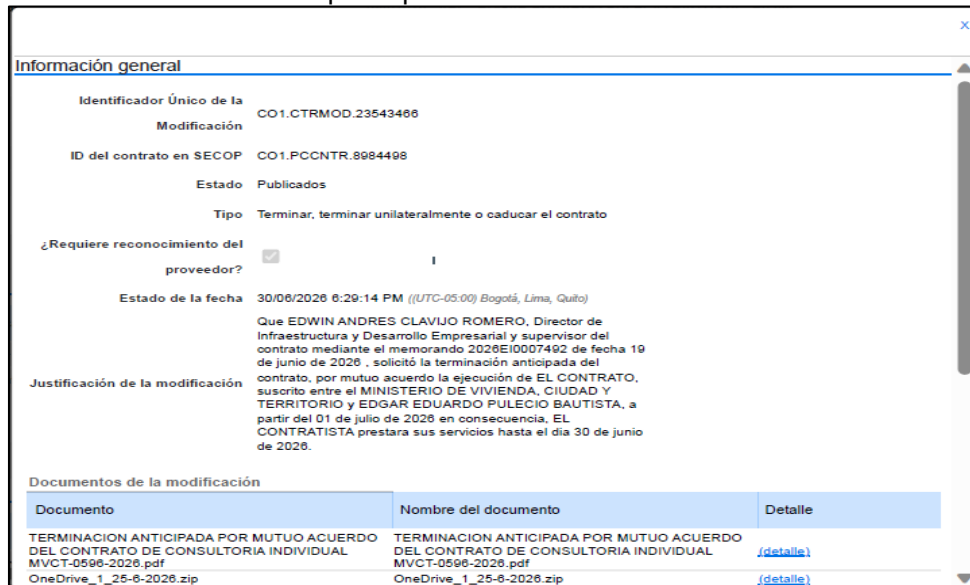
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

cambia de cargo, dependencia o finaliza su relación con el MVCT.

- *Al producirse una terminación de vínculo, traslado, cambio de funciones o finalización de contrato, se deberán revisar y ajustar de inmediato los accesos, credenciales, permisos y responsabilidades asociados al usuario”.*

Condición: Verificada la información contractual publicada en SECOP II, se identificó que el Contrato de Consultoría Individual MVCT-0596 de 2026 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el señor Edgar Eduardo Pulecio Bautista fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo el 30 de junio de 2026:

Imagen 11: Terminación anticipada por mutuo acuerdo Contrato MVCT-0596 de 2026.



Información general

Identificador Único de la Modificación: CO1.CTRMOD.23543466

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.8984498

Estado: Publicados

Tipo: Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor? ☒ I

Estado de la fecha: 30/06/2026 6:29:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación: Que EDWIN ANDRES CLAVIJO ROMERO, Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial y supervisor del contrato mediante el memorando 2026EI0007492 de fecha 19 de junio de 2026, solicitó la terminación anticipada del contrato, por mutuo acuerdo la ejecución de EL CONTRATO, suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y EDGAR EDUARDO PULECIO BAUTISTA, a partir del 01 de julio de 2026 en consecuencia, EL CONTRATISTA prestara sus servicios hasta el día 30 de junio de 2026.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL MVCT-0596-2026.pdf	TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL MVCT-0596-2026.pdf	/detalle/
OneDrive_1_25-6-2026.zip	OneDrive_1_25-6-2026.zip	/detalle/

Fuente: SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9616045&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No obstante, de acuerdo con el reporte presentado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto mediante memorando No. 2026IE0012337 del 15 de septiembre de 2026, con corte al 8 de septiembre de 2026 el usuario de SIIF Nación asignado a nombre del citado contratista se encuentra activo y la “Última fecha de conexión” corresponde al 3 de septiembre de 2026, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 12: Reporte usuario Estado de Privilegio Activo – Edgar Eduardo Pulecio Bautista.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Reporte de Usuarios

Usuario Solicitante: MHdmcstei DIANA MARCELA CASTELLANOS

Unidad ó Subunidad Ejecutora: 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-14 11:26:14

Tipo de Documento	Número Documento	Dirección	E-Mails	Teléfonos	Tipo de Usuario	Estado de Privilegio	Cuenta Habilitada	Fecha de Expiración
Código y nombre usuario:	MHepulecio	Pulecio Bautista Edgar Eduardo						
Cédula de	[REDACTED]	Calle 17 No. 9-36	[REDACTED]@minvivienda.gov.co	9142174	Directivo	Activo	SI	2026-12-31
Ultima fecha de conexión:	2026-09-03 11:34:35 a. m.		Fecha reenvío contraseña:		2026-09-03 10:50:04 a. m.			
Perfil de Usuario								
2 Entidad - Consulta								
Ámbito de Acceso								
32-41-00 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA								
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO -								
Ámbito Directivo								
32-41-00 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA								
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO								

Fuente: Imagen extractada de los documentos aportados por el proceso.

Por otra parte, el usuario CIUDAD TERRITORIO WEB MINISTERIO DE VIVIENDA - Octavio Losada Ramírez, tipo WebService, a la fecha de corte de la información registra expiración el 31 de octubre de 2025, con Estado de Privilegio "Activo".

Estos hechos sugieren debilidades en la gestión de identidades y accesos, así como en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Coordinación del SIIF Nación, siendo insuficiente la medida de control automática del sistema frente a la eliminación de usuarios después de tres (3 meses) de no ingreso a la plataforma, pues como se observa, el usuario sigue accediendo pese a la terminación del vínculo contractual.

Posibles Causas:

- Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento para verificar periódicamente la vigencia y pertinencia de los usuarios y privilegios asignados en SIIF Nación.
- Falta de articulación y comunicación oportuna entre las dependencias responsables de la supervisión contractual, seguridad de la información y administración funcional del SIIF Nación para reportar las novedades de retiro, terminación contractual o cambios de responsabilidad.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Ausencia o insuficiencia de procedimientos o puntos de control que permitan la desactivación inmediata de usuarios cuando se produzcan novedades relacionadas con la terminación o cesión de contratos o desvinculaciones laborales.
- Debilidades en la ejecución de los lineamientos de seguridad de la información relacionados con la gestión de accesos y la revocatoria de permisos posteriores a la terminación de vínculos laborales o contractuales.

Posibles Efectos – Riesgos:

- Acceso no autorizado al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación por parte de personas que ya no mantienen vínculo contractual o funcional con la entidad.
- Consulta, registro o procesamiento injustificado de información presupuestal, contable, financiera o administrativa dispuesta en el sistema.
- Posibilidad de materialización de incidentes de seguridad de la información asociados a pérdida de confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información institucional.
- Incumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con la administración de accesos, seguridad digital y control interno, con posibles observaciones de entes de control.

Recomendaciones

1. Analizar la pertinencia de diseñar e implementar procedimientos y/o controles internos documentados y periódicos de revisión y depuración de usuarios, roles y privilegios en SIIF Nación, verificando su correspondencia con la situación laboral o contractual vigente de cada usuario.
2. Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las áreas responsables de contratación, talento humano, seguridad de la información y administración funcional del SIIF, asegurando el reporte inmediato de novedades que impliquen modificación, suspensión o eliminación de accesos.
3. Realizar revisiones periódicas de los usuarios tipo WebService para verificar su vigencia, necesidad operacional y fecha de expiración, gestionando oportunamente su renovación o desactivación.

b. Replicar las comunicaciones a los usuarios del sistema.

Con el propósito de hacer seguimiento a la responsabilidad asignada a la Coordinación SIIF Nación en relación con *Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el*

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Administrador del Sistema, se requirió al proceso aportar las evidencias por el período comprendido entre el 1 de enero al 8 de septiembre de 2026. De acuerdo con lo anterior, se identificaron siete (7) comunicaciones emitidas desde el usuario Administración SIIF Nación, que el designado Coordinador del SIIF Nación remitió a los usuarios del sistema en la entidad, principalmente relacionadas con la operación y disponibilidad del sistema:

Tabla 6: Comunicaciones usuarios SIIF Nación por modalidad de vinculación.

No.	FECHA	TIPO	TEMA	MEDIO
1	10/07/2026	Comunicación SIIF Nación	Ventana mantenimiento 12 de julio del 2026	Correo electrónico
2	16/07/2026	Comunicación SIIF Nación	Ventana mantenimiento 16 de julio del 2026 (6:30 p.m. a 7:30 p.m.)	Correo electrónico
3	29/07/2026	Comunicación SIIF Nación	Intermitencia en el servicio del sistema - SIIF Nación	Correo electrónico
4	30/07/2026	Comunicación SIIF Nación	No disponibilidad de funcionalidades relacionadas con la generación de obligaciones y órdenes de pago.	Correo electrónico
5	30/07/2026	Comunicación SIIF Nación	No disponibilidad del Sistema	Correo electrónico
6	31/07/2026	Comunicación SIIF Nación	Inhabilitación atención de llamadas línea de soporte del SIIF Nación	Correo electrónico
7	4/08/2026	Comunicación SIIF Nación	Cesión de las cuentas de clientes personales, de BANCO ITAÚ a BANCO DE BOGOTÁ.	Correo electrónico

Fuente. Elaboración OCI con base en la información aportada por el proceso.

c. Verificar las restricciones de uso del aplicativo.

En relación con las restricciones para el uso del aplicativo, mediante memorando 2026IE0012337 del 15 de septiembre de 2026, el proceso responsable informó que, en desarrollo del trámite de solicitud de usuarios nuevos se avala el cumplimiento de los perfiles, mediante la aprobación y firma del coordinador de SIIF Nación de la entidad, lo cual consta en los formatos correspondientes.

Así mismo, para acceder y operar las funcionalidades del SIIF Nación, los usuarios deben contar con un token activo, el cual permite la autenticación del usuario, asegurando la seguridad en el ingreso y operación del sistema de acuerdo con los protocolos establecidos. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2026, la gestión de los tokens se adelantó con el operador THOMAS SIGNE en el marco del Contrato No. 1128 de 2025. Es

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

así como, se requirió la activación de 51 certificados de firma digital para persona natural, los cuales, en el marco de las obligaciones contractuales, se encontraban en custodia del operador y pendientes de activación. Cada dispositivo (token) cuenta con vigencia de un año contado a partir de la fecha de activación; cumplido este periodo, el certificado pierde su vigencia y queda inactivo.

En relación con lo anterior, a partir de la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera respecto a las 51 solicitudes tramitadas durante el período de alcance del presente seguimiento, se evidenció lo siguiente:

Tabla 7: Estado solicitudes de activación Tokens Contrato No. 1128 de 2025 – corte a 08/09/2026.

ESTADO SOLICITUD	CANTIDAD
Finalizada	43
Pendiente de decisión	5
Revocado	3
TOTAL DE SOLICITUDES	51

Fuente. Elaboración OCI con base en la información aportada por el proceso.

Verificadas las tres (3) solicitudes que se identifican en estado “Revocado”, se observó que dos (2) de ellas corresponden a un servidor público que no se identifica como usuario SIIF Nación activo con corte al 8 de septiembre de 2026, y una (1) corresponde a un usuario activo que a su vez registra una solicitud en estado “Pendiente de decisión”.

Adicionalmente, a continuación, se consolidan los plazos de expiración de los tokens gestionados en 2026, con corte al 8 de septiembre:

Tabla 8: Consolidado expiración Tokens Contrato No. 1128 de 2025.

MES EXPIRACIÓN	ESTADO SOLICITUD TOKEN -			TOTAL
	FINALIZADA	PENDIENTE	REVOCADO	
Enero 2027	3			3
Febrero 2027	4		1	5
Marzo 2027	12		1	13
Abril 2027	5			5
Mayo 2027	5			5
Junio 2027	3			3
Julio 2027	7		1	8

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

MES EXPIRACIÓN	ESTADO SOLICITUD TOKEN -			TOTAL
	FINALIZADA	PENDIENTE	REVOCADO	
Agosto 2027	2	1		3
Septiembre 2027	1			1
Indeterminado	1	4		5
TOTAL	43	5	3	51

Fuente. Elaboración OCI con base en la información aportada por el proceso.

En la presente vigencia se suscribió el contrato 1182 de 2026, con la empresa LLEIDA S.A.S., con fecha de inicio del 16 de julio de 2026; no obstante, según lo informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, a la fecha 14 de septiembre de 2026 no se había realizado ninguna solicitud ni activación de los certificados de firma digital adquiridos en el marco del contrato en mención.

d. Soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.

En cumplimiento de las responsabilidades asignadas, el Coordinador SIIF Nación y el Registrador de Usuarios brindan orientación y acompañamiento a los usuarios que lo requieren, principalmente mediante la identificación de la naturaleza de las solicitudes de soporte y su correspondiente direccionamiento hacia las guías, canales y mesas de soporte establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El SIIF Nación dispone de guías y manuales para la ejecución de las diferentes transacciones asociadas a cada uno de los perfiles de usuario del sistema, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, los usuarios cuentan con estos recursos como fuente de consulta para la adecuada ejecución de sus actividades. Asimismo, las situaciones de carácter técnico que no puedan ser resueltas mediante las guías disponibles se reportan directamente a la mesa de soporte de SIIF Nación, a través de los canales institucionales habilitados, tales como correo electrónico, atención telefónica o chat.

Lo anterior, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, mediante memorando 2026IE0012337 del 15 de septiembre de 2026.

e. Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.

De acuerdo con la información analizada en desarrollo de este informe, la entidad gestiona a través del personal designado y autorizado, las solicitudes de creación, modificación y cancelación de usuarios de acuerdo con las novedades y requerimientos que le son notificadas al líder del proceso. Para el efecto, se realiza la revisión y aplicación de los requisitos definidos en la Política, Reglamentos y guías dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en referencia con la seguridad y operación del SIIF Nación, a partir de lo cual se genera el aval para la continuidad del trámite correspondiente. En todo caso, es necesario que el proceso considere y analice las situaciones susceptibles de mejora que se describen en el presente informe, con el propósito de garantizar el control y la actualización permanente de la información.

f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.9.1.1.15, literal *f*, del Decreto 1068 de 2015 se realiza inducción y explicación de los módulos de SIIF Nación a los nuevos usuarios, según el perfil requerido. Esto incluye la indicación acerca de las guías y documentos de acceso y operación de la plataforma, los cuales se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Según información aportada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en desarrollo de la solicitud y entrega de tokens a los usuarios autorizados, se brinda instrucción para el uso adecuado del sistema y de los dispositivos de acceso seguro asignados.

g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

En cuanto a la responsabilidad relacionada con la conservación del archivo documental de la gestión de usuarios de SIIF Nación, el proceso precisó que los soportes de creación y modificación de usuarios se almacenan y custodian en una unidad de SharePoint administrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de conformidad con los requisitos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Así mismo, de acuerdo con lo informado por el proceso responsable y la verificación realizada en el marco del presente ejercicio de seguimiento, salvo las situaciones puntuales analizadas y comunicadas en el informe, la entidad

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

adelanta de manera regular y consistente la validación de los requisitos establecidos por el MHCP, en cumplimiento de los procedimientos definidos para la solicitud de creación, modificación o gestión de usuarios que operan la plataforma, y adopta medidas adecuadas para asegurar que los accesos y perfiles asignados correspondan a las funciones y responsabilidades autorizadas.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Consultado a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y revisado el mapa de riesgos correspondiente a la vigencia 2026, el Proceso Gestión Financiera tiene dos (2) riesgos de gestión y uno (1) de seguridad digital que guardan relación con el manejo y registro de información en SIIF Nación. Con base en la información del Sistema de Planeación y Gestión – SPG de la Entidad, se presenta a continuación un extracto de la última evaluación realizada por la Oficina de Control Interno:

Tabla 9: Riesgos del Proceso Gestión Financiera asociados a la operación y seguridad de la información en SIIF Nación.

RIESGO DE GESTIÓN			
Posibilidad de afectación económica por Error en la selección del rubro presupuestal en SIIF frente a la información registrada en la solicitud de CDP debido al No cumplimiento del procedimiento Certificado de disponibilidad presupuestal, expedición y/o modificación.			
NOMBRE DEL CONTROL	EVIDENCIA	EVALUACIÓN OCI	RECOMENDACIÓN
Control 1: Devolver la Solicitud de CDP por inconsistencia en la solicitud.	Muestra aleatoria de máximo tres reportes de devolución al área solicitante.	Diseño del control: Se alinea en general con atributos y estructura definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1, se encuentra documentado y se orienta a identificar información inconsistente previa expedición del CDP, lo que es coherente respecto al riesgo identificado. En cuanto a la evidencia de ejecución establecida, se identifican posibles oportunidades de mejora como se observa a continuación. Ejecución del control: Los reportes de monitoreo registrados por la primera línea, señalan: Durante el mes de (mayo/junio), no se materializó este control, debido a que no se presentaron devoluciones de	Analizar la necesidad de revisar y ajustar el control en lo que corresponde a la definición de evidencias de ejecución, teniendo en cuenta que, para llevar a cabo monitoreo, seguimiento y evaluación

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

RIESGO DE GESTIÓN			
Posibilidad de afectación económica por Error en la selección del rubro presupuestal en SIIF frente a la información registrada en la solicitud de CDP debido al No cumplimiento del procedimiento Certificado de disponibilidad presupuestal, expedición y/o modificación.			
NOMBRE DEL CONTROL	EVIDENCIA	EVALUACIÓN OCI	RECOMENDACIÓN
		solicitudes de CDP. La información registrada en el SIIF Nación fue acorde, conforme a los requerimientos recibidos. En consecuencia, no se cuenta con soportes de ejecución, lo que afecta el pronunciamiento sobre su operatividad y efectividad. Es importante indicar que, dentro del seguimiento realizado por la segunda línea de defensa no se emitió calificación porcentual para este control. Concepto de efectividad: El control define ejecución Cuando se requiera. Considerando que para el periodo evaluado no se cuenta con evidencias de ejecución, no es posible establecer la efectividad del control.	adecuados, es necesario contar con el sustento documental de las actividades adelantadas por el proceso para evitar la materialización de sus riesgos.
Control 2: Verificar que la información Registrada en SIIF Nación este acorde con la Solicitud de CDP.	Listado generado en SIIF Nación de CDPs emitidos en el mes (MVCT y Subunidades, FONVIVIENDA), muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa.	Diseño del control: Contiene atributos y estructura definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1, se encuentra documentado y se enfoca en verificar que los datos incluidos en SIIF correspondan a la solicitud de expedición, lo que puede contribuir a la detección de errores de registro, mas no describe las acciones en caso de que ello suceda. Ejecución del control: No es claro que los soportes dispuestos en el monitoreo correspondan a lo definido en el control; se identificaron archivos en formato Excel que consolidan el número de CDP expedidos por los meses de mayo y junio, mas esta información no da cuenta del ejercicio de verificación de los registros en SIIF. Por otra parte, el control indica que el segundo soporte corresponde a muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa, sin embargo, esta evidencia no se encuentra cargada en el SPG. Así las cosas, no es posible determinar si el control es efectivo. Concepto de efectividad: NO se determina la efectividad del control debido a que la evidencia aportada no permite trazabilidad clara de su ejecución.	Revisar la pertinencia, suficiencia, claridad y trazabilidad de las evidencias de ejecución del control, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1.

Fuente: Sistema de Planeación y Gestión – SPG del MVCT.

Tabla 10: Riesgos del Proceso Gestión Financiera asociados a la operación y seguridad de la información en SIIF Nación.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

RIESGO DE GESTIÓN			
Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a que se registre de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.			
NOMBRE DEL CONTROL	EVIDENCIA	EVALUACIÓN OCI	RECOMENDACIÓN
Control 1: Verificar que la información de soporte contable, recibida interna o externamente, cumpla con las características requeridas en el marco normativo para entidades de gobierno.	LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN	Diseño del control: Contiene atributos y estructura definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1, se encuentra documentado y se enfoca en constatar la consistencia entre el hecho económico y el registro contable que se deriva del mismo, lo cual es coherente en relación con el riesgo identificado. En los monitoreos incluidos en SPG a cargo de la primera línea de defensa, no se evidencia el documento definido como soporte del control. Ejecución del control: El monitoreo correspondiente al mes de mayo señala la transmisión y publicación de los Estados Financieros del primer trimestre de la vigencia 2026. Para junio, el proceso responsable reporta que no operó este control, teniendo en cuenta el cronograma para los estados financieros del II trimestre de la vigencia 2026, establecido por la CGN, el cual es en el mes de julio de 2026. De la información registrada no es posible verificar cómo se ejecutó el control durante el período evaluado, lo que impide determinar objetivamente su implementación y efectividad. Concepto de efectividad: NO se determina la efectividad del control debido a que la evidencia aportada no permite trazabilidad clara de su ejecución.	Revisar, de acuerdo con la descripción y propósito del control, la pertinencia, suficiencia, claridad y trazabilidad de las evidencias que se presentan para sustentar su ejecución, en el desarrollo del monitoreo.
Control 2: Verificar que los registros contables estén acordes al hecho económico que lo genera.	LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros	Diseño del control: Acoge atributos y estructura definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1, se encuentra documentado y guarda coherencia con la descripción del riesgo y sus causas. No obstante, en los monitoreos a cargo de la primera línea de defensa no se está aportando el documento definido como soporte. Ejecución del control: Para el periodo objeto de evaluación, se tiene que, en mayo el monitoreo reporta la transmisión y publicación de los Estados Financieros, actividad y soportes que en sí mismos no permiten verificar la ejecución del control de acuerdo con su descripción. En cuanto a junio, el proceso responsable reporta que no operó este control, teniendo en cuenta el cronograma para los estados financieros del II trimestre de la vigencia 2026, establecido por la CGN, el cual es en el mes	Fortalecer la entrega de evidencias identificando y aportando los documentos y registros que sustenten con claridad y suficiencia las actividades adelantadas por el proceso para evitar la materialización del riesgo. En este sentido, se sugiere verificar la

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

RIESGO DE GESTIÓN			
Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a que se registre de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.			
NOMBRE DEL CONTROL	EVIDENCIA	EVALUACIÓN OCI	RECOMENDACIÓN
	reportados a la CGN	de julio de 2026. Por lo anterior, no se cuenta con elementos suficientes para determinar operatividad y efectividad del control. Concepto de efectividad: De conformidad con lo anteriormente expuesto, ante la falta de soportes que específicamente permitan verificar, las circunstancias de modo, tiempo, lugar y responsables de implementación y ejecución del control, no es posible establecer su efectividad.	idoneidad del documento definido como evidencia de ejecución del control, y realizar los ajustes al control a que haya lugar.
Control 3: Detectar que los registros contables estén acordes al hecho económico que lo genera.	LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN	Diseño del control: Si bien acoge atributos y estructura definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1, y se encuentra documentado, su orientación es a verificar la consistencia entre el hecho económico y el registro contable que se deriva del mismo, lo cual guarda similitud con el control anterior. Así mismo, reitera la evidencia documental esperada de la ejecución del segundo control. No obstante, como en el caso anterior, en la verificación a los monitoreos realizados no se incluye esta evidencia. Ejecución del control: Mayo: el monitoreo refiere la transmisión y publicación de los Estados Financieros del primer trimestre de la vigencia 2026. Junio: el proceso aclara que el control no operó considerando el cronograma de elaboración y presentación de los EEFF. La información mencionada no permite constatar la ejecución del control y, en consecuencia, determinar su efectividad. Concepto de efectividad: NO se emite, considerando la limitación de las evidencias examinadas en relación con la demostración de la ejecución del control.	1. Analizar la suficiencia, claridad y trazabilidad de las evidencias que se reportan en relación con la demostración de operatividad y efectividad del control. 2. Revisar similitudes entre los controles definidos para el riesgo, determinando la pertinencia de unificarlos o depurarlos realizando ajustes o reformulación con el fin de aportar a la eficiencia de la gestión.
Control 4: Validar que la información Contable registrada en periodos intermedios estén acordes al hecho económico que lo genera,	LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-	Diseño del control: Acorde a atributos y estructura definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1 y guarda relación con la naturaleza del riesgo y su causa. Sin embargo, se identifican similitudes frente a los controles anteriores y no es claro cuál es su alcance o valor agregado. Adicionalmente, el entregable definido es el mismo de los 3 controles anteriores; sin embargo, en el monitoreo presentado por la primera línea de defensa en los periodos evaluados, no se encuentra incluido.	Se reiteran recomendaciones emitidas en referencia al control anterior: 1. Analizar la suficiencia, claridad y trazabilidad de las evidencias que se reportan en relación con la demostración

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

RIESGO DE GESTIÓN			
Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a que se registre de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.			
NOMBRE DEL CONTROL	EVIDENCIA	EVALUACIÓN OCI	RECOMENDACIÓN
antes de la emisión de los estados financieros anuales.	56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN	Ejecución del control: Mayo: el monitoreo refiere la transmisión y publicación de los Estados Financieros del primer trimestre de la vigencia 2026. Junio: el proceso aclara que el control no operó considerando el cronograma de elaboración y presentación de los EEEF. La información mencionada no permite constatar la ejecución del control y, en consecuencia, determinar su efectividad. Concepto de efectividad: A partir de las evidencias examinadas no es posible verificar la ejecución del control y, por lo tanto, no se determina su efectividad.	de operatividad y efectividad del control. 2. Revisar similitudes entre los controles definidos para el riesgo, determinando la pertinencia de unificarlos o depurarlos realizando ajustes o reformulación con el fin de aportar a la eficiencia de la gestión.
Control 5: Detectar que la información de soporte contable, recibida interna o externamente, cumpla con las características requeridas en el marco normativo para entidades de gobierno.	LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN	Diseño del control: Se identifican atributos y estructura definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1 y guarda relación con la naturaleza del riesgo y su causa. Sin embargo, se identifican similitudes frente a los controles anteriores y no es claro si tienen un alcance diferente o cuál es su valor agregado. Adicionalmente, el entregable definido en calidad de evidencia es el mismo de los 4 controles anteriores, aunque en el marco de los monitoreos no se incluye el respectivo soporte. Ejecución del control: El monitoreo de mayo refiere la transmisión y publicación de los Estados Financieros del primer trimestre de la vigencia 2026, en tanto, para junio el proceso aclara que el control no operó de acuerdo con el cronograma de elaboración y presentación de los EEEF. Concepto de efectividad: NO se emite, considerando la limitación de las evidencias examinadas en relación con la demostración de la ejecución del control.	1. Analizar la suficiencia, claridad y trazabilidad de las evidencias que se reportan en relación con la demostración de operatividad y efectividad del control. 2. Revisar similitudes entre los controles definidos para el riesgo, determinando la pertinencia de unificarlos o depurarlos realizando ajustes o reformulación con el fin de aportar a la eficiencia de la gestión.

Fuente: Sistema de Planeación y Gestión – SPG del MVCT.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Tabla 11: Riesgos del Proceso Gestión Financiera asociados a la operación y seguridad de la información en SIIF Nación.

RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL			
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida o alteración de la información digital guardada en repositorios del proceso de Gestión Financiera debido a acceso no autorizado y/o error manipulación de los archivos almacenados.			
NOMBRE DEL CONTROL	EVIDENCIA	EVALUACIÓN OCI	RECOMENDACIÓN
Control 1: Revisar que los usuarios configurados estén autorizados y cumplan con los roles asignados en los repositorios digitales del procesos de Gestión Financiera.	Evidencia/entregable: Formato de creación de usuarios en SIIF, asignación de Token y listado de usuarios activos en SharePoint.	Diseño del control: Incorpora atributos y estructura definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1 y guarda coherencia respecto al riesgo identificado, con enfoque a reducir la posibilidad de accesos no autorizados a la información digital a cargo del proceso. Ejecución del control: Se identificaron las evidencias: en una carpeta comprimida un archivo en PDF reporte de usuarios de SIIF con fecha de emisión 01062026 y una captura de pantalla que relaciona 6 gestiones de usuarios ante THOMAS SIGNE. No se evidenció ningún otro documento, pese a que el reporte de monitoreo menciona más adjuntos. El reporte de monitoreo de junio fue cargado de manera extemporánea, el 07082026. Examinados los documentos adjuntos se evidenció: carpeta comprimida donde se incluye un PDF que integra un reporte de usuarios de SIIF con fecha de emisión 03072026 y una captura de pantalla de fecha indeterminada donde se observa registro de 41 usuarios con acceso a Share Point GRUPO DE SOPORTE TECNICOSubFinancieraProcesos de Pagos; captura de pantalla que relaciona 6 gestiones de usuarios ante THOMAS SIGNE. Concepto de efectividad: Se observan debilidades relacionadas con la gestión adecuada y oportuna de monitoreo, lo que dificulta evaluar la correcta ejecución del control. Por consiguiente, no se determina su efectividad.	1. Revisar la posibilidad de fortalecer el control, analizando la pertinencia de implementar soportes y registros documentales que acrediten verificaciones continuas y oportunas realizadas sobre los perfiles activos en los aplicativos institucionales. 2. Implementar acciones de seguimiento y autocontrol que aseguren la oportunidad, calidad y completitud de los reportes de monitoreo, con el propósito de mitigar inconsistencias en la información y soportes de ejecución de los controles.
Control 2: Asignar al personal autorizado los roles y permisos para acceder a los repositorios de	Evidencia/entregable: Listado mensual de perfiles activos en SIIF Nación y SharePoint	Diseño del control: Se evidencia alineación con los atributos y estructura definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1. No obstante, se identifica similitud de propósito en relación con el primer control, lo que puede restar impacto en la efectiva mitigación del riesgo. Ejecución del control: Con base en el reporte de monitoreo, se verificaron los soportes	1. Revisar similitudes entre controles definidos para el riesgo, determinando la pertinencia de unificarlos o depurarlos realizando ajustes o reformulación con el

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL			
Posibilidad de afectación reputacional por pérdida o alteración de la información digital guardada en repositorios del proceso de Gestión Financiera debido a acceso no autorizado y/o error manipulación de los archivos almacenados.			
NOMBRE DEL CONTROL	EVIDENCIA	EVALUACIÓN OCI	RECOMENDACIÓN
información de Gestión Financiera.		observando que, parte de los documentos aportados, son los mismos que se presentaron para soportar ejecución del primer control, lo que ratifica lo observado en relación con el diseño del control. Existen debilidades en la presentación de los reportes de monitoreo, en cuanto a inconsistencias entre la información del reporte y los soportes adjuntos, así como, extemporaneidad de registro en el Sistema de Planeación y Gestión. Lo anterior, afecta la evaluación de ejecución del control y, en consecuencia, impide determinar su efectividad.	fin de aportar a la eficiencia de la gestión. 2. Implementar acciones de seguimiento y autocontrol que aseguren la oportunidad, calidad y completitud de los reportes de monitoreo, con el propósito de mitigar inconsistencias en la información y soportes de ejecución de los controles.
Control 3: Recuperar la información perdida o alterada de repositorios de Gestión Financiera.	Evidencia/entregable: Imagen de la información restaurada.	Diseño del control: Se acogen atributos y estructura definidos en el Manual para la Gestión Integral de Riesgos DTIM02 V1. De su descripción se infiere que la ejecución se circunscribe al suceso de pérdida o alteración de información, lo que implica que la periodicidad se encuentre definida Cuando se requiera y que, para el efecto, ocurra la materialización del riesgo. Ejecución del control: Para los meses de mayo y junio, el reporte de monitoreo precisa: Durante el mes de (mayo/junio) no operó este control, dado que no hubo pérdida de información. Lo anterior, concuerda con el diseño del control, según lo descrito previamente. Concepto de efectividad: NO se emite, considerando que no se cuenta con evidencias de la operatividad del control dentro del periodo evaluado.	Revisar el diseño del control y la posibilidad de fortalecer los controles existentes o incluir nuevos controles con enfoque preventivo, con el propósito de establecer la pertinencia de que la recuperación de información se eleve al plan de tratamiento del riesgo.

Fuente: Sistema de Planeación y Gestión – SPG del MVCT.

Lo anterior permite observar que se han identificado riesgos y formulado que controles guardan relación con el cumplimiento de la política SIIF Nación en el MVCT y FONVIVIENDA, y los lineamientos establecidos por el Ministerio de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Hacienda y Crédito Público en el Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad asociada a los procesos financieros, contables y presupuestales.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Verificado el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) con corte a 31 de agosto de 2026, tanto para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como para FONVIVIENDA, se encontró que no existen acciones de mejora vigentes, en estado abierto, relacionadas con la seguridad y operación del SIIF Nación.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) del MVCT para la vigencia 2026, frente a las metas y objetivos relacionados con el proceso Gestión Financiera, no se evidenciaron actividades concernientes a la temática del Informe "Políticas de operación y seguridad del SIIF NACION".

RECOMENDACIONES

- Se sugiere revisar la posibilidad de crear estándares para el almacenamiento, organización e identificación (nomenclatura) de los documentos que se requieren y generan con ocasión de los trámites de solicitud de usuarios y tokens para la operación segura de SIIF Nación en la Entidad. Esto con el fin de facilitar la trazabilidad clara, completa y homogénea de los trámites realizados, y los accesos concedidos, modificados o revocados, garantizando los criterios de integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
- En relación con las acciones de inducción, socialización, entrenamiento y explicación de los módulos de SIIF Nación a los nuevos usuarios, según el perfil requerido, se sugiere generar instrumentos de registro mediante los cuales se guarde constancia de que el usuario recibió la información necesaria completa y pertinente para el acceso y operación de SIIF Nación. Esto con el fin de asegurar que el cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Coordinador SIIF Nación, queden adecuada y completamente documentadas.

PAPELES DE TRABAJO

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Para la elaboración del presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por la auditora asignada, los cuales hacen parte integral de los soportes de la evaluación y reposan en la carpeta de OneDrive de la Oficina de Control Interno, disponibles para consulta en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive: [29. Políticas Seguridad SIIF Nación](#)

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

El informe se elaboró de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; en el desarrollo se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:


JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CLARA MILENA RODRÍGUEZ RUIZ
AUDITORA - CONTRATISTA OCI